



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en calle Sierra de Baza y calle Sierra de Castril

Edicto de numeración en calle Sierra de Baza y calle Sierra de Castril

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 11 de marzo de 2025 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la *numeración en calle Sierra de Baza y calle Sierra de Castril*, siendo su tenor literal el que sigue:

A raíz de la solicitud 103049/2024 presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el pasado 12 de julio de 2024, por la que se solicita numeración para dos promociones de viviendas de nueva construcción situadas en las parcelas catastrales 9832514VG4193D0000AT y 9832515VG4193D0000BT, se inicia procedimiento de numeración de los distintos tramos afectados en las calles Sierra de Baza y Sierra de Castril.

Como consecuencia se ha iniciado un expediente de numeración y de acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto el expediente
La Concejalía delegada, RESUELVE:

PRIMERO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 9832514VG4193D de la siguiente manera:
- Los que tengan acceso desde calle Sierra de Baza como 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240 y 242, según el portal por el que tengan acceso, siendo el número 224 el más cercano al inicio de la vía y el resto en orden creciente de numeración.
- Los que tengan acceso desde calle Sierra de Castril, según el portal por el que tengan acceso, de acuerdo con la siguiente tabla:

(1)	Numeración asignada	(1)	Numeración asignada
V11	C/ SIERRA DE CASTRIL, 106	V33	C/ SIERRA DE CASTRIL, 150
V12	C/ SIERRA DE CASTRIL, 108	V34	C/ SIERRA DE CASTRIL, 152
V13	C/ SIERRA DE CASTRIL, 110	V35	C/ SIERRA DE CASTRIL, 154
V14	C/ SIERRA DE CASTRIL, 112	V36	C/ SIERRA DE CASTRIL, 156
V15	C/ SIERRA DE CASTRIL, 114	V37	C/ SIERRA DE CASTRIL, 158
V16	C/ SIERRA DE CASTRIL, 116	V38	C/ SIERRA DE CASTRIL, 160
V17	C/ SIERRA DE CASTRIL, 118	V39	C/ SIERRA DE CASTRIL, 162
V18	C/ SIERRA DE CASTRIL, 120	V40	C/ SIERRA DE CASTRIL, 164
V19	C/ SIERRA DE CASTRIL, 122	V41	C/ SIERRA DE CASTRIL, 166
V20	C/ SIERRA DE CASTRIL, 124	V42	C/ SIERRA DE CASTRIL, 168
V21	C/ SIERRA DE CASTRIL, 126	V43	C/ SIERRA DE CASTRIL, 170
V22	C/ SIERRA DE CASTRIL, 128	V44	C/ SIERRA DE CASTRIL, 172
V23	C/ SIERRA DE CASTRIL, 130	V45	C/ SIERRA DE CASTRIL, 174

V24	C/ SIERRA DE CASTRIL, 132		V46	C/ SIERRA DE CASTRIL, 176
V25	C/ SIERRA DE CASTRIL, 134		V47	C/ SIERRA DE CASTRIL, 178
V26	C/ SIERRA DE CASTRIL, 136		V48	C/ SIERRA DE CASTRIL, 180
V27	C/ SIERRA DE CASTRIL, 138		V49	C/ SIERRA DE CASTRIL, 182
V28	C/ SIERRA DE CASTRIL, 140		V50	C/ SIERRA DE CASTRIL, 184
V29	C/ SIERRA DE CASTRIL, 142		V51	C/ SIERRA DE CASTRIL, 186
V30	C/ SIERRA DE CASTRIL, 144		V52	C/ SIERRA DE CASTRIL, 188
V31	C/ SIERRA DE CASTRIL, 146		V53	C/ SIERRA DE CASTRIL, 190
V32	C/ SIERRA DE CASTRIL, 148			

(1) Identificación que aparece en la documentación aportada por los solicitantes y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 9832515VG4193D de la siguiente manera:

- Los que tengan acceso desde calle Sierra de Baza como 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 312, 314 y 316, según el portal por el que tengan acceso, siendo el número 280 el más cercano al inicio de la vía y el resto en orden creciente de numeración.

- Los que tengan acceso desde calle Sierra de Castril como 76, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102 y 104, según el portal por el que tengan acceso, siendo el número 76 el más cercano al inicio de la vía y el resto en orden creciente de numeración.

En Granada, a 13 de marzo de 2025

Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopio Solís

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.